RESOLUCIÓN No. 067 del 23 de julio de 2024

"Por la cual se designa la Supervisión del contrato No 2003-2024"

Por la cual se designa la Supervisión del contrato No 2003-2024

La directora territorial Nariño del instituto Nacional de Vías, en ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, expedidas por la Dirección General de la Entidad y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Instituto Nacional de Vías ejecutar las políticas y proyectos relacionados con la infraestructura vial a cargo de la Nación.

Que, para el cumplimiento de toda operación contractual, el Instituto Nacional de Vías como entidad pública del Estado adscrito al Ministerio de Transporte, tiene la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución de los contratos que ésta suscriba, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993; además exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacerse al garante (numeral 1. del artículo 4 de la Ley 80 de 1993).

Que, para ejercer dicho control y vigilancia, la Dirección General del Instituto Nacional de Vías, adoptó el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías mediante Resolución No. 01676 del 20 de marzo de 2015, las funciones y obligaciones de quienes habrán de desempeñarse como Supervisores y/o Gestores de Planta Central y Direcciones Territoriales, designados para los proyectos, convenios y contratos de obra e interventoría que desarrolla la Entidad.

Que el Instituto Nacional de Vías, previo Concurso de Méritos No. CMA-DEO-SGI-138-2023, celebró el contrato No 2003 de 2024 con el objeto de *ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, GRUPO AMV 1 LOTE 2*

Que la vigilancia del contrato será realizada por la dirección territorial Nariño del Instituto Nacional de Vías o por el funcionario designado por esta, quien ejercerá las funciones de Supervisión del Contrato y cumplirá las funciones señaladas en los Manuales de Contratación e Interventoría vigentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designar al Ingeniero JOSE PATRICIO LIMA ZARAMA, Profesional Especializado 2028, Grado 20, de la Planta Global del Instituto Nacional de Vías, la Supervisión del Contrato 2003-2024 que a continuación se detalla:

Contrato No.	Contratista	Objeto	Representante Legal
2003-2024	CONSORCIO PROIN	ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, GRUPO AMV 1 LOTE 2	DIEGO ENRIQUE GÓMEZ VERA

RESOLUCIÓN No. 067 del 23 de julio de 2024

"Por la cual se designa la Supervisión del contrato No 2003-2024"

ARTICULO SEGUNDO. La Supervisión encomendada debe cumplirse de conformidad con lo prescrito en el manual de contratación del Instituto Nacional de Vías adoptado mediante la Resolución No. 01676 del 20 de marzo de 2015 y demás normas concordantes internas del Instituto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES

MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Dirección Territorial Nariño

Elaboró: Juliana Enriquez Rodriguez

Revisó: Rosa Margarita Revelo Trejo

Aprobó: Maria del Pilar Ceron Benavides Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES